



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: IMPEXAZUL S.A.

EXPEDIENTE: 49202

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710165174	12/01/2015	VALDIVIESO MURGUEYTIO BORIS IVAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005020 NOMBRE: COMPANIA URAZUL S.A.
 MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: 25 DE MAYO 455 PISO 4 MONTEVIDEO
 AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: URUGUAY
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1704738184 NOMBRE: TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
 TELÉFONO: 2406136 DIRECCIÓN: GUAYACANES
 CORREO ELECTRÓNICO: sebastian.tobar@azul.com.ec NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1704679511	PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LOS GRANADOS E12-2 Y COLIMES	tmt@azul.com.ec	NO

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
 APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-002-000015412



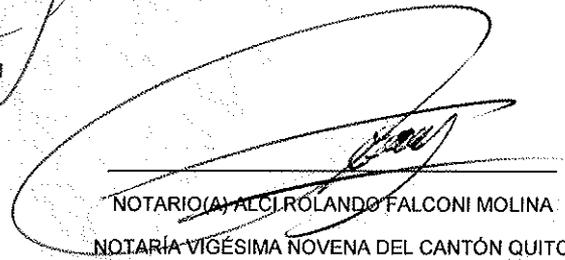
20171701029D00169

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701029D00169

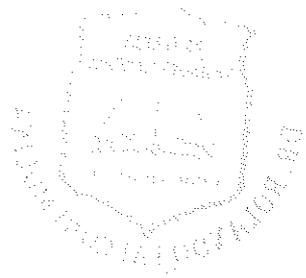
Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION portador(a) de CÉDULA 1704738184 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A URAZUL S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2017, (11:45).


SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION
CÉDULA: 1704738184




NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ESPANCO
BLANCO

ESPANCO
BLANCO

FE 124890
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

43462

2013-17-01-NOTARIA 01 P0 5.208

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER
PRESIDENTE DE COMPAÑÍA URAZUL S. A.

A FAVOR DE:

SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 Copias

R. 1166 del 14. 2013

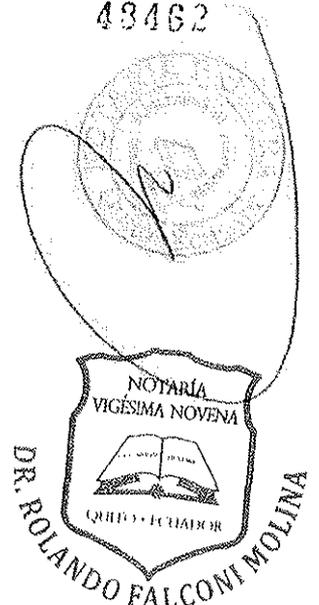
*****jmc*****

D: 16. 1. 1. 2013

Refer: R. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 2012

ESCRITURA NÚMERO P CERO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO (No. P0 5.208)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince (15) de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor William Wallace Phillips Cooper, en calidad de Presidente de COMPAÑÍA URAZUL S.A., una sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Oriental del Uruguay, conforme



consta del testimonio notarial del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada en Montevideo - Uruguay, debidamente apostillada, y que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor William Wallace Phillips Cooper, en calidad de Presidente de COMPAÑIA URAZUL S.A., una sociedad constituida al amparo de las leyes de la República Oriental del Uruguay, según consta del testimonio notarial del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada en Montevideo - Uruguay, debidamente apostillada, que se agrega como documento habilitante, quien además comparece autorizado por el Directorio de la compañía, conforme se desprende del acta correspondiente que debidamente legalizada también se incorpora como habilitante de este instrumento público. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: El compareciente, en su calidad de Presidente de COMPAÑIA URAZUL S. A. (en adelante la "Compañía") sociedad domiciliada en la ciudad de Montevideo-Uruguay, por medio del presente documento, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente a SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito - Ecuador,



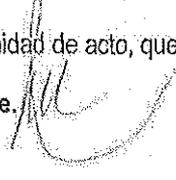
identific
ocho gu
simplem
"MANDA
necesari
Impuesto
Retenci
compañía
Servicio c
toda carta
declaraci
activos tot
URAZUL S
Autónomos
Instituto Eco
esta instituc
solicitudes,
dependenci
documento
presentación
nombramient
solicitar certi
obligaciones,
Crediticia.- E
necesarios y
cabalidad con

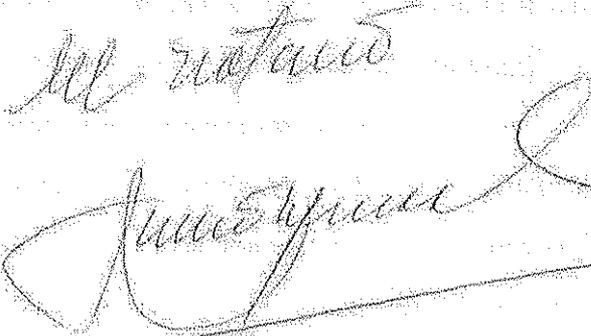


identificado con Cédula de Ciudadanía número uno siete cero cuatro tres ocho uno
 ocho guión cuatro (No.170473818-4) a quien en lo sucesivo se lo podrá denominar
 simplemente como "MANDATARIO", para que a nombre y representación del
 "MANDANTE" realice lo siguiente: 2.1. Realizar todo acto y suscribir todo documento
 necesario para declaración anual del Impuesto a la Renta, declaración mensual del
 Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus respectivos anexos, declaración mensual de la
 Retención a la Fuente; la actualización de Registro Único de Contribuyentes de la
 compañía; y, para cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos por el
 Servicio de Rentas Internas en relación a las obligaciones tributarias.- 2.2. Suscribir
 toda carta, solicitud, certificado, formulario o cualquier documento necesario para la
 declaración de impuestos municipales tales como patentes, predial, 1.5xmil sobre los
 activos totales, ante los distintos municipios de los cantones donde la Compañía
 URAZUL S.A. realiza sus actividades, y demás obligaciones tributarias a Gobiernos
 Autónomos Descentralizados.- 2.3. Celebrar y ejecutar todo acto o contrato con el
 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; y, suscribir todo documento dirigido a
 esta institución como formularios, cartas, comunicaciones, certificados, autorizaciones,
 solicitudes, consultas, reclamos y demás documentos que se relacionen con esta
 dependencia.- 2.4. Presentar a la Superintendencia de Compañías todo tipo de
 documento para cumplir con las obligaciones societarias, relacionadas con la
 presentación de Estados Financieros anuales, notificación de inscripción de
 nombramientos, transferencia de acciones, pago de contribuciones, entre otros;
 solicitar certificados de nómina de accionistas, datos generales, cumplimiento de
 obligaciones, entre otros.- 2.5. Solicitar certificados a los Burós de Información
 Crediticia.- En consecuencia, el "MANDATARIO" podrá realizar todos los actos
 necesarios y suscribir todos los documentos respectivos a fin de que se cumpla a
 cabalidad con el encargo indicado, quedando investido de las más amplias facultades

traordinaria
 lada, y que
 de edad,
 en el Dist
 e, a quien
 i cuya copia
 to y result
 acuerdo a
 : En el regis
 nste un Poder
 PARECIENTE
 William Wallac
 , una sociedad
 , según consta
 de Accionistas
 agrega como
 irectorio de la
 debidamente
 to público. El
 o civil casado
 y hábil para
 ciente, en su
 "Compañía"
 del presente
 STIAN JUAN
 o - Ecuador

para este propósito, por lo que ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anejos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que es firmada por la Doctora Jenny Villacis, Abogada afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos treinta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sr. William Wallace Phillips Cooper
C.C. No. 170467951-1



MARI
docum
SOCIE
en espe
de Inv
Montev
Reitzes
Genera
Genera
Libro 3
11 de S
socieda
unanim
Estatut
Interna
Harold
Registr
folio 8
proviso
de 1996
Español
Accion
de la n
protocc
Registr



Es Nº 219591



ESC. MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA - 10580/6

MARIA MARCELA SEVERI, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: De la documentación que tengo a la vista surge que: a) "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" es persona jurídica hábil, regida por la Ley 11.073, en especial su artículo séptimo, tratándose de una Sociedad Anónima Financiera de Inversión. Fue constituida por Acta otorgada por sus fundadores en Montevideo, el 3 de Julio de 1991, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes en la misma fecha. Sus Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Hacienda el 17 de Julio de 1991, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 975 del folio 9403 al folio 9410 vuelto del Libro 3 de Estatutos el 5 de agosto de 1991, y publicados en el Diario Oficial el 11 de Setiembre de 1991. b) En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 30 de mayo de 1996 se resolvió por unanimidad modificar el objeto de la sociedad, es decir el artículo 2 de los Estatutos sociales. Dicha reforma de Estatutos fue aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 6 de Setiembre de 1996, protocolizada por el Escribano Haroldo Espalter en Montevideo el 12 de Setiembre de 1996, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 781 del folio 889 al folio 890 del Libro 3 de Estatutos el 13 de setiembre de 1996 en forma provisoria, transformándose en definitiva dicha inscripción el 25 de Setiembre de 1996 y publicada en el Diario Oficial del 1 de Octubre de 1996 y en el Diario Español del 28 de Setiembre de 1996. c) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1993 se resolvió aumentar el capital social de la nombrada sociedad. El testimonio por exhibición de dicha Asamblea fue protocolizado por la suscrita Escribana el 7 de octubre de 2009, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 14 de octubre de 2009 con



el número 13084, habiendo quedado inscripto en forma definitiva el 25 de noviembre del mismo año y luego publicado en forma legal. d) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Urazul S. A. de fecha 2 de setiembre de 2009, se resuelve por unanimidad reformar el artículo 3 del Estatuto Social, transformándose las acciones al portador en nominativas. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 18 de marzo de 2011, protocolizada por la suscrita Escribana el 25 de octubre de 2012. El primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 27137 el 30 de octubre de 2012 y publicado en España Judiciales el 3 de enero de 2013 y en el Diario Oficial el 2 de enero del mismo año. e) De dicho Estatuto y sus sucesivas reformas surge que su plazo es de cien años desde su constitución y está vigente a la fecha y que la representación social la ejercen el Administrador o el Presidente o el Vicepresidente actuando indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente (artículo 28 del Estatuto). f) En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en Montevideo el 31 de octubre de 2008, cuya acta tengo a la vista, se designó el siguiente Directorio de la sociedad: **Presidente: William Wallace PHILLIPS COOPER, Vicepresidente: Gustavo FREILE LEON**, únicos Directores designados y cargos que se encuentran vigentes a la fecha. g) Por documento privado otorgado el 31 de octubre de 2008 en Quito, Ecuador por Compañía Urazul S.A. se dio cumplimiento a la ley 17904. Dicho documento con firma certificada por el Doctor Jorge Machado Cevallos, fue debidamente legalizado, protocolizado por el Escribano Haroldo Espalter el 26 de noviembre de 2008 e inscripto en el mencionado Registro de Personas Jurídicas con el número 20511 el 27 de

REPUBLICA
URUGUAY
novient
presenta
que sell
Papeles]

EL OFICIAL
6
1125
11070





Es N° 219592



ESC. MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA - 10560/6



el 25 de
Asamblea
fecha 2 de
año 3 del
vas. Dicha
marzo de
2012. El
Personas
de 2012 y
ficial el 2
mas surge
la fecha y
lente o el
alesquiera
a General
el 31 de
ectorio de
OOPER,
gnados y
privado
uzal S.A.
icada por
colizado
pto en el
el 27 de

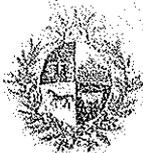
noviembre de 2008. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su
presentación ante distintas oficinas públicas y/o privadas, extendo el presente
que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de abril de dos mil trece en dos
Papeles Notariales Serie Es números 219591 y 219592.



M. MARCELA SEVERI
ESCRIBANA

CEL. OFICIAL
6
1125
1100





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de:		S.C.I.	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Abril de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00013026299014L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

R1

CERTIFICADO
CORTABARRAS
signo q
Notarial
similitud
firmas a
estando
fecha de
FE DE ELI
al Minis
República
correspon
Autoridad
que así
signo, fi
el once d

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

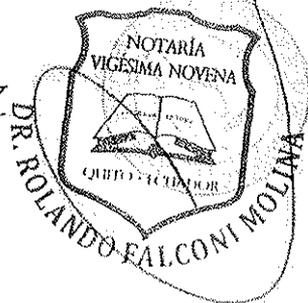
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA MARCELA MARIANA SEVERI CORTABARRIA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Es Número 219592 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de abril de dos mil trece.-

MP *Maria Teresa Ribas Rebollo*

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora



15 ABR 2013
[Signature]

TARIALES

iz Di Nuto
galización
Asuntos Consular

ocumento
vestido.

ned the public
t bears.

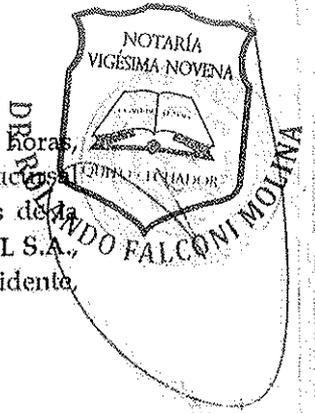
cte a agi et, le

PAGINA
EN
BLANCO

48467

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de abril del dos mil trece, a las diez horas, en la Av. Granados E12-02 y Colimes, de la ciudad de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía URAZUL S. A. empresa constituida al amparo de las leyes de la República Oriental del Uruguay, se reúne el Directorio de **COMPANIA URAZUL S.A.** con la presencia de su Presidente, Sr. William W. Phillips Cooper y su Vice-presidente, el Sr. Gustavo Freile León.



Abierto el acto, el Directorio por unanimidad resuelve:

Otorgar un Poder Especial amplio al Sr. Sebastián Juan Tobar Carrión con facultades para realizar en nombre de la sociedad trámites, actuaciones y gestiones ante las Autoridades Tributarias, de Seguridad Social, de Contralor de Entidades y Burós de Información de Ecuador, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por estos.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10H00.

William W. Phillips Cooper
 Sr. William W. Phillips Cooper
 PRESIDENTE

Gustavo Freile León
 Sr. Gustavo Freile León
 VICE-PRESIDENTE

NOTARIO VIGESIMA NOVENA
 DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
 Y A LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que la fotocopia que ANTECEDENTE es una
 copia fiel con su original que me fue presentado

en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 ABR. 2013
[Signature]
 DR. ANDRÉS FALCONI MOLINA



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DIGNIA
ET
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 PHILLIPS COOPER WILLIAM WALLACE
 ESTADOS UNIDOS

19 MARZO 1947
 024-0057 00037-0
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992

Wm W Phillips




NOTARIA
 VIGESIMA NOVENA
 QUITO - ECUADOR
 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

EQUATORIANA****

CHE400

SUFECTOR:

WILLIAM WALLACE PHILLIPS
 JANET ANDREWS COOPER

00170
 12/10/2012

REN 1838135
 Pch



15 ABR. 2013

[Signature]

Quito, 19 de Marzo de 2013

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

A señor(a): *Phillips Cooper William Wallace*
 portador(a) de la partida de ciudadanía N° *170467951-1*
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
 que sustituye al certificado de votación

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las especies válidas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



PROVINCIA DE PICHINCHA
 SECRETARIA

N° 040052 Edmo Munoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Este documento es una copia de un original que se encuentra en el expediente de la partida de ciudadanía N° 170467951-1. El original es el que debe ser presentado para el canjeo de las especies válidas del proceso electoral.

[Signature]

- ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor OSMAR CARDENAS, portador de la cédula de identidad número 1719750323, según petitorio número 098, confiero esta ^{17^{ava}} COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada, de la escritura celebrada ante mí, el quince de abril del dos mil trece, en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado por el Señor WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA URAZUL S.A., a favor del Señor SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRIÓN.

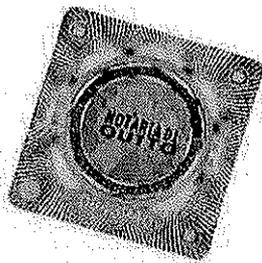
Quito, 2 de febrero del 2.017



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número CINCO MIL DOS CIENTOS OCHO, que contiene la escritura celebrada ante mí, el quince de abril del dos mil trece, en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado por el Señor WILLIAM WALLACE PHILLIPS COOPER PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA URAZUL S.A., a favor del Señor SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRIÓN, al margen de la misma no consta razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 2 de febrero del 2.017.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 7 fojas útil 100 compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 15 FEB. 2017

Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170473818-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO DONZALEZ SUAREZ 1987-03-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA ISABEL CORDOVEZ





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E332012242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TOBAR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRION PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-15

Director General: [Signature]

Asesor: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0158 1704738184
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO SAN JUAN
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 15 FEB, 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





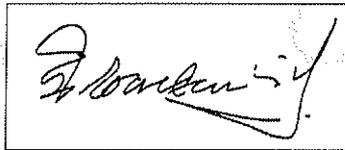
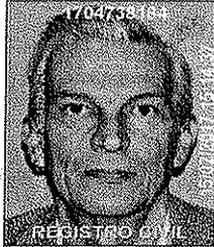
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704738184

Nombres del ciudadano: TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ MARGARITA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: TOBAR FERNANDO

Nombres de la madre: CARRION PATRICIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-008-43567



179-008-43567

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 15:44:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO